



VISTOS: El Memorándum N° 002157-2024-INDECI/OGA de fecha 05 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 000034-2024-INDECI/RRHH de fecha 05 de abril del 2024; el Proveído N° 010928-2024-INDECI/SEC.GRAL de fecha 05 de abril de 2024; y sus antecedentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres; mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con la citada Ley, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, el numeral 6.2 de la citada Directiva señala, “el encargo de puesto es la acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, con plaza presupuestada vacante (...)”;

Que, asimismo el numeral 7.2.2 de la directiva antes señalada, establece que “el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutivo de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000317-2023-INDECI/JEF INDECI, de fecha 29 de diciembre de 2023, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;



Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Oficina General de Comunicación Social del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, por lo que resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue al profesional que ejerza dicho puesto, a fin de permitir el normal funcionamiento de la Entidad para el logro de sus objetivos institucionales;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el Procedimiento para la Delegación de Firma y el Desplazamiento de Personal por Encargo en el INDECI, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR el puesto de Jefe de la Oficina General de Comunicación Social del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, al señor **JORGE LUIS ARGUEDAS BRAVO**, a partir del 06 de abril del presente año, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaria General remita copia al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Firmado digitalmente
FERNANDO PORTILLO ROMERO
Secretario General
Instituto Nacional de Defensa Civil